

EXTRACTO NOTIFICACION DE DEMANDA Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Noveno Juzgado Civil de Santiago, en autos caratulados "ASEGURADORA PORVENIR S.A./ ROMERO" ROL C-11668-2022, se ha ordenado notificar por avisos a FERNANDO ESTEBAN ROMERO SOTO, RUN 13.932.775-7, lo siguiente: A fojas 1, De conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demanda ejecutiva de cobro de pagaré por la suma de UF 50.664,57 (cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro coma cincuenta y siete unidades de fomento), equivalentes al día de interposición de la presente demanda a la suma de \$ 1.747.447.365 (mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos) más intereses y costas, en contra de NÉSTOR ALONSO JORQUERA CONTRERAS, RUT N° 13.344.237-5, chileno, desconozco profesión u oficio, y en contra de FERNANDO ESTEBAN ROMERO SOTO, RUT N° 13.932.775-6, chileno, desconozco profesión u oficio y, ambos con domicilio en Augusto Matte N°2472, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, ambos como codeudores solidarios de los dos pagarés 2 singularizados, que se acompañarán en un otrosí de esta presentación, solicitando que se ordene el despacho de mandamiento de ejecución y embargo por el total adeudado, y se siga adelante con la ejecución hasta el pago íntegro de lo adeudado, con sus reajustes, intereses y costas; Con fecha 17 de noviembre de 2022, en el cuaderno ejecutivo, el Tribunal resolvió lo siguiente: A la presentación de 20 de octubre de 2022, a lo principal, despáchese. Y en el cuaderno de apremio: Un ministro de fe requerirá de pago a NESTOR ALONSO JORQUERA CONTRERAS y FERNANDO ESTEBAN ROMERO SOTO, ambos en calidad de codeudores solidarios, para que en el acto de la intimación pague a ASEGURADORA PORVENIR S.A. o a quien sus derechos representen, la suma de \$ 1.738.441.231 (mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos), más reajustes, intereses y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo sobre bienes suficientes del ejecutado para cubrir la deuda con sus reajustes, intereses y costas, designándosele depositario provisional de los que se embarguen, bajo su responsabilidad legal. Con fecha 1 de agosto de 2023 el Tribunal resuelve: A presentación de 18 de julio de 2023: Atendido el mérito de lo obrado en autos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese y requiérase de pago a don FERNANDO ESTEBAN ROMERO SOTO, Run N°13.932.775-6, mediante 3 avisos extractados por la Secretaria del Tribunal y publicados en un Diario de circulación nacional, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. Comuníquese al correo largandona@pjud.cl para el envío del extracto. Lo que se notifica y requiere a don Fernando Esteban Romero Soto, para todos los efectos legales.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XMZXXHMXKZC

Categoría: Extractos

Fecha de Publicación: Viernes 18 de Agosto de 2023

Bajo el Título:

EXTRACTO NOTIFICACIÓN DE DEMANDA Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=8655>





Laura Cecilia Gemitá Argandoña Morales
Secretario
PJUD
Diecisiete de agosto de dos mil veintitrés
19:21 UTC-4





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XMZXXHMXKZC

Categoría: Extractos

Fecha de Publicación: Viernes 18 de Agosto de 2023

Bajo el Título:
EXTRACTO NOTIFICACIÓN DE DEMANDA Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=8655>

